

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, noviembre de 2019
CDVC-SOFP - 3**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA 2016

Contralor departamental del Valle del Cauca JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal JAIME DE JESÚS PORTILLA ROSERO

Subdirector operativo financiera y patrimonial JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada JUAN CARLOS RENGIFO ARBOLEDA

Auditores YANETH GARCÉS THORP
CARLOS ALBERTO MARÍN BECERRA
JOSE OSCAR MERCHAN MEDINA
EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA
WILMER ANCISAR GUERRERO REYES
WILMAR RAMÍREZ SALDARRIAGA
URIEL MONTOYA GARCÍA

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i>	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i>	10
3.1.1.3 <i>Jurídico</i>	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i>	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i>	11

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece: “*La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.*” Así mismo, el artículo 15º expresa: “*Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.*” También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor
JUAN CARLOS REGIFO ARBOLEDA
Presidente
Asamblea Departamental del Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2016.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por la **Asamblea Departamental del Valle** en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron, siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la subdirección operativa financiera y patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión de la **Asamblea Departamental del Valle**, arrojó una calificación de **83.3 puntos**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir concepto **favorable**, por lo cual **fenece** la cuenta de la vigencia **2016** en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, que a la letra dice: *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal."* Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	83,3	1	83,3
Calificación total		1,00	83,3
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

Control de gestión

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **83.3 puntos**, resultante de ponderar *el factor rendición y revisión de la cuenta*.

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
VIGENCIA AUDITADA: 2016			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	83,3	1,00	83,3
Calificación total		1,00	83,3
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión diferente al reportado en el componente formulación de proyectos de RCL, generando incertidumbre frente a los recursos invertidos; adicionalmente en el módulo de contratación, muestran debilidades por diferencias en la fecha de suscripción y liquidación, al compararlos con los reportes de contratos y el formato AGR 20.1.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.



C: 830

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2019, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **80.8** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **83.3**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **83.3** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2016			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,3	0,10	8,3
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	83,3	0,30	25,0
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	83,3

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca presenta el Plan de Desarrollo denominado “Plan estratégico 2016-2019”, así:

TABLA 3

EJES ESTRATEGICOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA		
Código	Nombre	Ponderación
1	FORTALECIMIENTO MISIONAL	20
2	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10
3	GESTION SOCIAL	10
4	PARTICIPACION CIUDADANA	10
5	GESTION DOCUMENTAL	10
6	IMAGEN CORPORATIVA	10
7	EQUILIBRIO FINANCIERO	10
8	DESARROLLO DE TALENTO HUMANO	10
9	GESTION CON CALIDAD	10

Fuente: RCL

El ente presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando nueve ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y los correspondientes indicadores. La meta de resultado (01017- mantenimiento) “ejecución presupuestal”. No tiene línea base ni valor esperado, hecho que no permite medir los resultados.

La entidad no reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2016, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019 (primer año), si reporto la ejecución presupuestal acumulada de egresos en RCL.

No se observan proyectos de inversión para ejecutar en la vigencia 2016, en el componente “Formulacion de Poyectos.”

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, no se presentaron proyectos de inversion para ser ejecutados en 2016.

En el cuadro de ejecución presupuestal de inversiones reportado por la asamblea Departamental a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, no se evidencia gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2016, coherente con lo rendido en la ejecución consolidada de contratos donde la ejecución para inversión es igual a cero pesos..

3.1.1.2 Presupuesto

La entidad recaudó el 99.98% del total de ingresos corrientes proyectados y no ejecutó recursos de capital durante la vigencia 2016.

Un 100% del total recaudado, fueron ingresos corrientes.

El 100%, del presupuesto de ingresos recaudado en la entidad, se generó por aportes departamentales.

Ejecutó un 95.59% los gastos de funcionamiento proyectados.

Destinó un 100% de sus gastos ejecutados a funcionamiento,

Se comprometieron recursos en la vigencia por 6.622 millones de los \$6.927 millones recaudados.

3.1.1.3 Jurídico

La Asamblea Departamental del Valle del Cauca para la vigencia 2016, rindió a través del aplicativo RCL, 2 contratos por la modalidad de contratación directa que ascendieron a \$52.8 millones. (Ver tabla 4)

TABLA 4

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE VIGENCIA 2016			
MODALIDAD	CANTIDAD	Suma de V. INICIAL	%
Contratación directa	2	\$ 52.800.000	100%
Total general	2	\$ 52.800.000	100%

Fuente: RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad en el aplicativo RCL, se observó que los objetos son coherentes con los procesos misionales de la entidad, según la modalidad se distribuyó entre contratación directa y para funcionamiento y otros con el 50% respectivamente.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$305 millones, remitido por la entidad a la subdirección operativa financiera y patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2016, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$484 millones alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, que los mismos se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

A través de la información rendida a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y

estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2016 fueron de \$1.713 millones, con un decrecimiento de 1% con respecto al 2015, donde se ubicaron en \$1.738 millones, los activos no corrientes con \$1.635 millones, constituyen el 95% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2016 se establecieron en \$918 millones, decreciendo en 29% con referencia a la vigencia anterior \$1.281 millones, los pasivos corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2016 el patrimonio fue de \$795 millones, creciendo en el 74% con relación al 2015, el cual se ubicó en \$457 millones, el patrimonio institucional con \$453 millones, corresponde al 57% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio fue de \$342 millones, creciendo en 495% con relación al 2015, el cual fue de \$57 millones.